HUELLAS

Informativo Interno ○ Nº 16 ○ Septiembre/Octubre de 1996

Plan de Emergencia para la Administración de Bienes

COMITE DE ADMINISTRACION DE BIENES

Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Barranquilla

Optimizando el manejo de bienes incautados.

Con el fin de cumplir adecuadamente con la función de administrar los bienes incautados dentro de los procesos penales, con excepción de aquellos vinculados a investigaciones de narcotráfico y conexos, se ha puesto en marcha desde Barranquilla a través de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera, un programa especial que busca optimizar el manejo de estos elementos y a la vez, evitar la elevada erogación presupuestal que su mantenimiento genera.

Contenido

- Editorial 2
- Régimen de Carrera Parte III 3
- CISAD 4
- El uso de la fuerza en la Policía Judicial y los Derechos Humanos 5
- Cuando los sueños se hacen realidad 6
- Trabajo con Prevención 7
- Programa de Identidad y Sentido de Pertenencia 8
- Píldoras 9
- Funcionarios con Perfil Humanístico 10
- Cursos 10

Como primer paso en el proceso, se recopiló la normatividad existente en materia penal sobre la destinación de los bienes incautados, tanto de competencia de los fiscales delegados ante los juzgados regionales, como de los fiscales delegados ante los jueces penales del circuito. Esta investigación sirvió de base para organizar diferentes reuniones con los fiscales competentes (regionales y seccionales), con el fin de analizar y confrontar las diferentes disposiciones existentes sobre el tema. Entre las normas más importantes encontramos: el Decreto 2699 de 1991, artículo 156, numeral 6; la Ley 104 de 1993, artículo 90, modificado por la Ley 241 de 1995, artículo 46; y el artículo 60 del Código de Procedimiento Penal.

Esta etapa permitió implementar los procedimientos a seguir para la administración de los bienes, cuyos puntos más importantes se pueden resumir de la siguiente forma:

A LA SECCION DE BIENES DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE BARRANQUILLA, NO SE ENTREGAN:

Armas, corrosivos, cuchillos, sustancias tóxicas y demás bienes de esta naturaleza que no son de libre comercio.

Bienes y sustancias adulteradas, las cuales pueden ser destruidas.

Las prendas de vestir y otros elementos que hacen parte de la escena del delito y que son evidencias procesales.

Los objetos materiales o instrumentos del delito, que tienen la naturaleza de libre comercio y no pertenezcan al procesado, los cuales se pueden entregar a sus dueños, tenedores o poseedores legítimos.

BIENES INCAUTADOS: UN COMPROMISO DE TODOS

La Fiscalía General de la Nación a través de la Dirección Nacional Administrativa y Financiera y sus dependencias de los niveles Regional y Seccional, tiene la facultad de administrar los bienes incautados dentro de los procesos penales, con excepción de aquellos vinculados a investigaciones de narcotráfico y conexos, el dinero y las divisas.

A propósito de esta facultad, es oportuno mencionar que los señores fiscales, deben entregar a los Directores Administrativos y Financieros los bienes incautados dentro de los procesos penales, de acuerdo con la naturaleza del delito o entregarse a terceros para su administración provisional cuando la ley lo permita, hasta tanto sea resuelta su situación jurídica.

Adicionalmente, existen normas que dan destinación específica a los bienes incautados dentro de los procesos penales y por consiguiente no han de ser administrados por nuestra Entidad, tales como las evidencias físicas relacionadas con el cadáver (D.R. 786/90), los bienes que no son de libre comercio (armas D.R. 2535/93, elementos explosivos, tóxicos, infecciosos art. 197 C.P.), los licores y otros bienes cuya destrucción ordena la ley art. 77 ley 30/86 y los provenientes de narcotráfico y delitos conexos, que deberán entregarse a la Dirección Nacional de Estupefacientes ; entre otros.

Igual consideración es pertinente hacer sobre los automotores, que por la frecuencia de su incautación y los altos costos de su administración es fundamental hacer uso de la facultad que da la misma ley para que sean entregados a los propietarios o tenedores legítimos, evitando costos y procedimientos innecesarios para la Fiscalía General.

De la misma forma se debe promover la definición de la situación de los bienes vinculados a procesos penales, procurando evitar mantenerlos en poder de la Entidad por tiempo indeterminado. Para tal efecto es necesario hacer uso de la posibilidad de declarar la extinción de dominio en favor de la Fiscalía General de la Nación.

Si cada Fiscal de la Institución aplica con todo rigor las disposiciones que regulan este tema, sería posible disminuir el costo que compromete la custodia y mantenimiento de los bienes, así como también incorporar recursos adicionales a los provenientes del Presupuesto Nacional, con el fin de atender programas de inversión, capacitación y bienestar social de todos los funcionarios, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de Nación.

Constantino Tami Jaimes
Director Nacional Administrativo y Financiero

Plan de Emergencia para la Administracion de Bienes

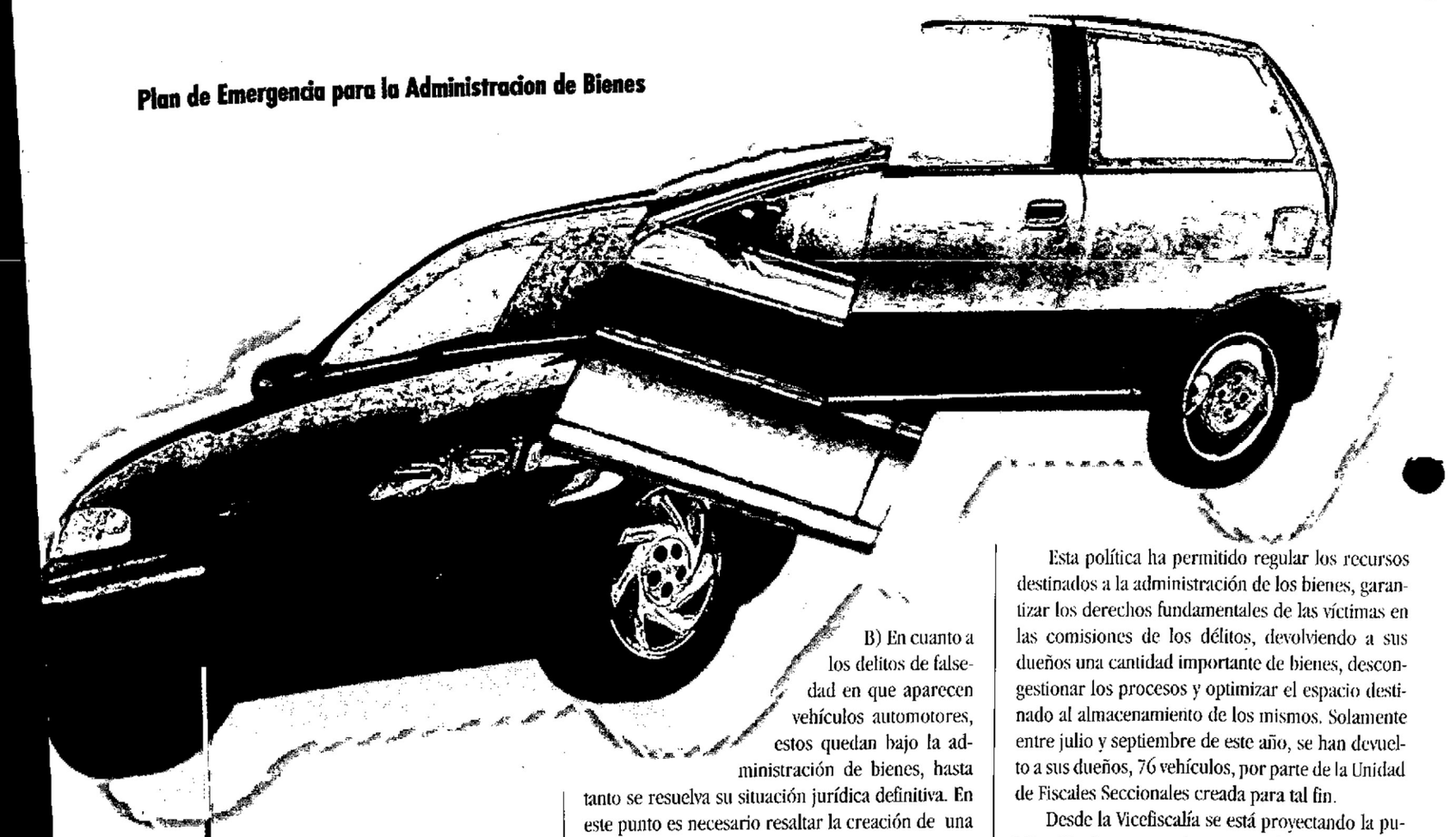

Vehículos incautados, responsabilidad de Administración de Bienes.

B) En cuanto a los delitos de falsedad en que aparecen vehículos automotores, estos quedan bajo la administración de bienes, hasta tanto se resuelva su situación jurídica definitiva. En este punto es necesario resaltar la creación de una Unidad de Fiscales Seccionales, quienes asumieron la competencia de los procesos en que aparecían vehículos incautados, con el fin de resolver su situación y descongestionar la administración de bienes en este aspecto.

Esta política ha permitido regular los recursos destinados a la administración de los bienes, garantizar los derechos fundamentales de las víctimas en las comisiones de los délitos, devolviendo a sus dueños una cantidad importante de bienes, descongestionar los procesos y optimizar el espacio destinado al almacenamiento de los mismos. Solamente entre julio y septiembre de este año, se han devuelto a sus dueños, 76 vehículos, por parte de la Unidad de Fiscales Seccionales creada para tal fin.

Desde la Vicefiscalía se está proyectando la publicación de un manual que sirva de guía tanto a los directores administrativos y financieros como a los fiscales regionales y seccionales, para aplicar esta experiencia a nivel nacional con los mismos resultados obtenidos en Barranquilla. ■

Dirección *Sonia Marcela Durán Field, Jefe Oficina de Divulgación y Prensa* • **Edición** *Gloria Esperanza Barba Castillo, Cristina Díaz Vásquez*
Redactores *Rodrigo Barrera Barinas, Dora Barreto, William Duarte Leal, Mauricio Lombo Nieto, María del Pilar Moya*
Colaboración *Mónica Giraldo* • **Diseño** *Carolina Muñoz, Diego Suárez* • **Fotografía** *William Torres Avilán*
Ilustraciones *Josefina Olmos* • **Impresión** *Impresa Editores*

Fiscalía General de la Nación, Calle 35 Nº4-31, Piso 5, Tels.: 285.5439 - 245.6266, Santafé de Bogotá.

Régimen de Carrera Parte III

Administración de Carrera responde a sus interrogantes

En relación a los cuestionamientos que sobre el Régimen de Carrera de nuestra Institución se han venido generando, el Grupo de Administración de la misma, se permite contestar las inquietudes que al respecto y con mayor frecuencia han formulado los funcionarios a nivel nacional.

1. A quiénes se puede aplicar el Acuerdo 042 del Consejo Superior de la Judicatura?
R/ El Acuerdo 042 del Consejo Superior de la Judicatura hace referencia a la homologación del régimen de carrera de aquellos funcionarios y empleados que laboraban en los juzgados de Instrucción Criminal de la Justicia Ordinaria, de Orden Público y Penal Aduanera, y que fueron incorporados a la Fiscalía en Julio de 1992.

2. ¿Tienen derecho a la inscripción al régimen de carrera de la Fiscalía los funcionarios que fueron nombrados en propiedad o en período de prueba sin aprobar un concurso?
R/ No, los empleados o funcionarios de la Fiscalía cuyo nombramiento fue en propiedad, sin concurso, deben concursar para ser nombrados en propiedad e inscritos al Escalafón de Carrera de la Fiscalía.

3. Si han trabajado durante muchos años en el sector judicial tienen derecho a ser inscritos en el escalafón de carrera de la Fiscalía?
R/ Tienen derecho a ser inscritos en el escalafón del Régimen de Carrera de la Fiscalía, sin concursar, aquellos que al momento de la incorporación a la Fiscalía desempeñaban un cargo en los Juzgados de Instrucción y estaban inscritos en carrera judicial en ese cargo y no en uno inferior, y así lo certifiquen. En cambio, perdieron los derechos aquellos que renunciaron para ser nombrados en la Fiscalía.

4. Los que fueron incorporados de la planta administrativa de Instrucción Criminal o del CTPJ tienen derecho a ser inscritos en el escalafón de Carrera de la Fiscalía sin concurso?
R/ No, quienes laboraban en la planta administrativa de Instrucción Criminal o los que laboraban en el CTPJ no estaban inscritos en Carrera judicial o carrera administrativa, pues no existía régimen de carrera para ellos. Por consiguiente, deben concursar y en caso de aprobar el concurso, ser nombrados en propiedad e inscritos en el escalafón de carrera de la Fiscalía.

5. Porqué no valen los concursos que se han realizado para ingreso a la Fiscalía como concurso de méritos?
R/ Para que un proceso de selección sea considerado un "concurso de méritos", debe realizarse respetando todos los requisitos legales establecidos. En este sentido, para que se pueda convocar a un concurso de méritos en la Fiscalía General de la Nación, debe estar conformada y ejerciendo funciones, la Comisión Nacional de Administración de Personal, creada por el Decreto 2699 de 1991 para administrar la Carrera de la Fiscalía General de la Nación. Sin este requisito, entonces, cualquier convocatoria para proveer cargos en la Fiscalía, es un proceso de selección informal que no conduce a adquirir derechos sobre la carrera de la Entidad.

6. Porqué no les valen el curso-concurso que les hicieron para entrar al CTPJ?
R/ La respuesta es esencialmente igual a la del punto anterior, hay que agregar que además, en el CTPJ no existía Régimen de Carrera y, por lo tanto, no participaron en un concurso de méritos para ser inscritos en el escalafón de carrera sino en un proceso de selección un poco más objetivo.

7. Qué significa que conservan el derecho de carrera en el cargo anterior, aquellos que fueron ascendidos en la incorporación o después de ella?
R/ Todas aquellas personas que fueron incorporadas en cargos superiores a los que venían desempeñando en carrera, al momento de la incorporación, o que por su buen rendimiento fueron ascendidos con posterioridad a la incorporación, y que no renunciaron para posesionarse en su nuevo cargo, conservan el derecho de ser inscritos en el escalafón de carrera en el cargo anterior. En una futura edición se les indicará el mecanismo que deben seguir los que quieren acogerse a esta situación.

8. Por qué se va a concursar con personas ajenas a la Fiscalía?
R/ Porque así lo ordena la Ley. De acuerdo con el artículo 68 del Decreto 2699 de 1991, todos los concursos de méritos en la Fiscalía General de la Nación serán abiertos y, en consecuencia, podrán participar quienes pertenecen a la Carrera o personas ajenas a ella. ■

IMPORTANTE

En la edición No. 17 de Huellas, seguiremos resolviendo inquietudes que llenarán los vacíos referentes al Régimen de Carrera.

CISAD

Centro de Información sobre Actividades Delictivas

El CISAD fué creado por el Decreto 2699 de 1991 (Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la Nación), como una Oficina dependiente del Despacho del Fiscal General de la Nación. Su función básica es asesorar al Fiscal General de la Nación, sobre la definición de la política criminal; además, recolecta, registra, analiza y difunde la información que se requiere como soporte al desarrollo de las investigaciones que debe adelantar la Entidad, estableciendo mecanismos de intercambio y difusión de información con los organismos que ejercen funciones de policía judicial y acordando las formas de utilización ágil de este material.

Nuestra Institución en ejercicio de la función asignada por el artículo 250 de la Constitución Política investiga las acciones de carácter penal que están a cargo de todos y cada uno de los fiscales del país; porque es a partir de su experiencia como se puede determinar cuál es la información básica que ellos requieren en aras de contar con material de soporte para el éxito de la instrucción y el CISAD se encarga de centralizar las inquietudes y puntualizar los reales problemas que en forma genérica se presentan a los funcionarios del país, que tengan relación directa con la investigación criminal, identificando los problemas, a partir de la experiencia del investigador, para iniciar la labor de definición de políticas generales al interior de la Institución, tanto de la información básica de soporte, como de los mecanismos de captura y registro del material, con miras a diseñar políticas en materia criminal, a partir de la experiencia institucional de los funcionarios en el manejo del problema y comportamiento del delito en Colombia, retroalimentando el sistema de información, en cuanto al resultado del análisis, básico para el éxito de la investigación criminal.

El equipo humano que conforma el - CISAD - recibe todas las sugerencias que permitan identificar en forma clara y precisa las necesidades en materia de información, a efectos de alimentar la infraestructura que sirva de soporte a ellas. Actualmente se informa a los fiscales los registros sistematizados con los que cuenta el CISAD, para que en forma simultánea puedan hacer uso del material, sobre bases reales de conocimiento referente a los archivos de sentencias condenatorias, ordenes de captura y medidas de aseguramiento SIMOG y Preclusión de la Instrucción o Cesación de Procedimiento por Indemnización Integral.

Para efectos de consulta en materia de jurisprudencia, el - CISAD - cuenta con un programa de registro sistematizado de la totalidad de providencias proferidas por la Corte Constitucional y de los índices jurisprudenciales de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia publicados por esta Corporación, durante los años 1992 a 1996.

En beneficio de los usuarios y con el objeto de ampliar la información relativa al proceso penal y proporcionar una cobertura más útil, se está diseñando en concurso con la División de Métodos y Sistemas de nuestra Entidad, el programa SIAN, de mayor amplitud que permitirá la consulta global de cualquiera de los conceptos mencionados que incluirá además el de iniciación de procesos, anotando la validación de la información existente. ■

El uso de la fuerza en la Policía Judicial y los Derechos Humanos

Las opiniones expresadas en este artículo son de exclusiva responsabilidad de su autor y no comprometen necesariamente la filosofía institucional.

La función que ejerce la policía administrativa para garantizar el mantenimiento de las condiciones necesarias de la convivencia pacífica, le permite un uso discrecional de la fuerza en un grado mayor que el de la policía judicial. No debe utilizarse más fuerza que la de buena fe, y por causas razonables y aceptables, sea necesaria y apropiada en las circunstancias. La proporcionalidad entre la cantidad de fuerza y gravedad del peligro, debe mantenerse dentro del marco de las causales de justificación, es decir, una fuerza legítimamente respaldada por una orden superior justa y señalada por la ley, pues no se está obligado a obedecer actos arbitrarios e injustos.[1]

La función investigativa de la policía judicial, en el ámbito de la actuación procesal limita suficientemente la discrecionalidad de la utilización de la fuerza, su labor no es de choque ni operativo, no está compuesto por hombres-fuerza y armas largas; debe estar integrada por hombres-mente, mesurados, con formación jurídica, la investigación y la criminalística. Eso sí, con un gran sentido en equipo y gerencia.

La policía judicial debe mantener en el Estado de Derecho, un equilibrio adecuado entre el derecho de la persona a que se presuma inocente, su derecho a guardar silencio, a no ser obligada a confesarse culpable y a su protección contra un tratamiento indigno o que menoscabe su libre voluntad y, por otra parte, el bienestar general de la comunidad[2], la necesidad de proceder a una investigación eficiente y eficaz del crimen, la lucha contra la impunidad y el buen ejemplo que un proceso judicial debe infundir a la sociedad.

La policía debe ser un ejemplo moral en cuanto a los Derechos Humanos de los ciudadanos, y para lograrlo se requiere un cambio cultural y de actitud en cada uno de sus miembros[3], alimentando en su espíritu corporativo los valores morales. La rectitud moral de un policía es prenda de garantía y síntoma inequívoco de la cultura del pueblo. La policía judicial es como la antorcha que alumbra el camino de la justicia que paso a paso recorren los Fiscales y Jueces del país.

Los Derechos Humanos son las normas de progreso de la universalidad humana para la convivencia con sus semejantes. El profesor Angelo Papacchini, sostiene que son un patrón de conducta con los más elevados valores morales y con una herramienta privilegiada para la legitimación del poder. La policía judicial debe tener claro que su actividad le exige como punto de partida, el respeto a la dignidad, para el reconocimiento de los demás derechos. Diginidad viene del latin "dignus", que significa merecer. El respeto que merece el ser humano. No puede existir excepción, restricción o suspensión al derecho de la dignidad humana, y por ende, está prohibida la tortura, las penas o tratos inhumanos. La dignidad humana es un interés general y universal y por lo tanto, prima sobre cualquier otro. ■

1. *El principio de proporcionalidad está consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 29 párrafo 2do, en armonía con el Código de Conducta para los Funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, artículo 3ero, aprobado el 17 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de Naciones Unidas, limitando el uso de la fuerza, sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas.*

2. *Erica Irene A. Daes. Relatora Especial de la subcomisión de prevención de discriminaciones y protección a las minorías. La libertad del individuo ante la ley, Naciones Unidas. 1990.*

3. *Policiá Judicial o Administrativa. La Defensoría del Pueblo, además, entre otras, según el artículo 282 de la Constitución Nacional puede cumplir un muy buen papel en la divulgación de los Derechos Humanos.*

Luis Fernando Vélez Gutiérrez
Director Regional C.T.I. Cali

CUANDO LOS SUEÑOS SE HACEN REALIDAD

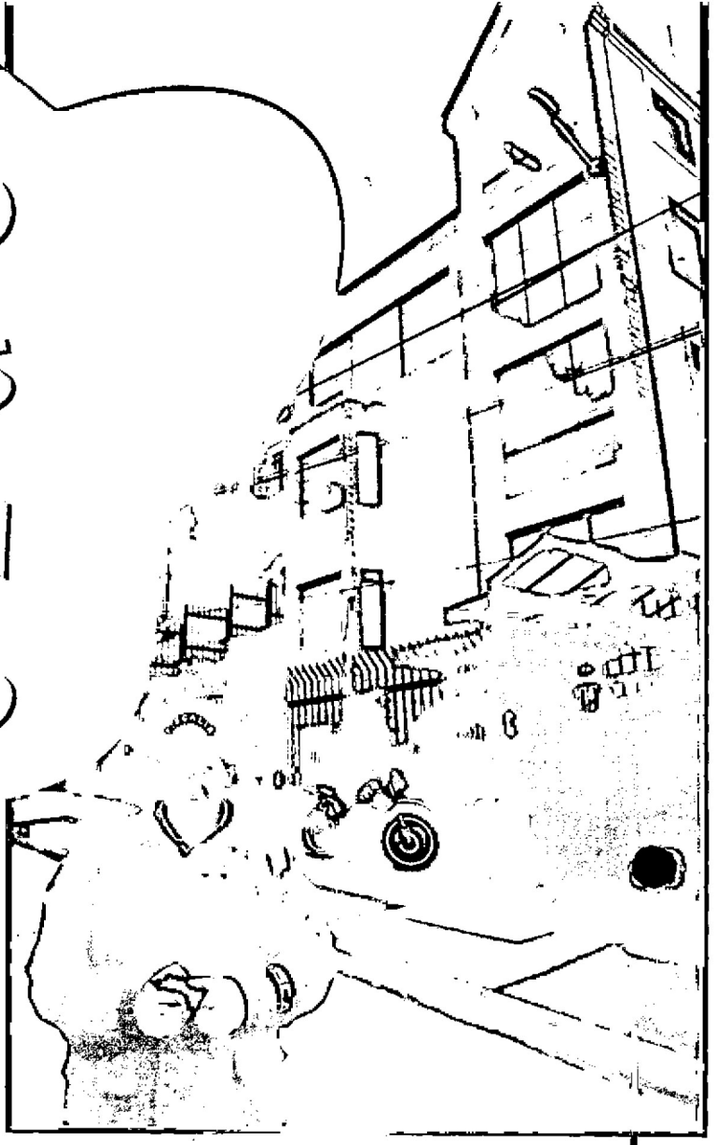

"Jorgito"...ejemplo de superación y mística.

Sentado en uno de los 25 asientos de la busesta que va al barrio Granada sur, de Bogotá, escucha una canción llanera que un esporádico artista balbucea mientras intenta no caer al suelo como consecuencia de los continuos frenazos del vehículo, Jorge Portilla recuerda con alegría la mañana del pasado 4 de mayo cuando recibió una llamada de Yesid Niño, asesor del Secretario General, en la garita de la portería en el edificio del nivel central de la Fiscalía General, quien le dio la noticia que esperaba hace 15 meses: había sido nombrado funcionario de nuestra Institución.

Atrás quedó el uniforme café y el quepis de la empresa de seguridad a la que estuvo vinculado durante 14 meses y 26 días dando paso al vestido de paño y el radio de comunicaciones. "Desde cuando tenía cuatro meses de laborar aquí el jefe de seguridad me dijo que me ayudaría a entrar a trabajar con la Entidad. Yo no lo tomé muy en serio pero la gente de aquí me colaboró, incluyendo el Vicefiscal, y así fue que ingresé", comenta Jorge.

Este nariñense de 38 años, oriundo de Ipiales, futbolista, experto cocinero, quien ahora se desempeña como auxiliar de seguridad, afirma que lo más preciado de su trabajo es el trato con la gente. "No hay nadie especial, todo el mundo es importante", asegura. Ese pensamiento lo ha convertido en uno de los servidores más populares del nivel central. Ministros, embajadores, senadores, todos saludan amablemente a "Jorgito", como es conocido entre los funcionarios. También es reconocido entre los representantes de los medios de comunicación, quienes muchas veces acuden a él para saber lo que ocurre en el interior del edificio, aunque él evade sus inquietudes diciendo gentilmente "acabo de recibir el turno".

Un personaje más en los recuerdos de Jorge Portilla...

Cuenta con reconocimiento y aprecio entre sus compañeros, motivo que le ha hecho ganar gran cantidad de amigos, su familia es su prioridad. Luego del arduo trabajo, trata de compartir el mayor tiempo posible con sus hijos y Aura, su esposa, "A mi no me gusta que mi mujer trabaje porque yo trabajo para que ella no sufra. No es lo mismo que los niños se críen en una guardería que con la mamá", comenta al referirse a aquella mujer con quien se unió hace 10 años luego de pedirle la mano a su tía durante la novena navideña de las cinco de la mañana.

Dios también es una parte importante de su vida. Diariamente visita la Iglesia del barrio 20 de Julio, ya sea en la mañana o en la tarde, para encomendarse durante 10 minutos al Divino Niño y pedirle para que todo salga bien en su trabajo.

Además de distinguirse por su labor (asegura que nunca olvida el rostro o el nombre de una persona aunque pase mucho tiempo sin verlo), Jorge también es reconocido por todos sus compañeros como un excelente cocinero. Sus platos han sido deleitados por casi todos los funcionarios, entre los que se incluye el propio Fiscal General.

"En mi casa éramos tres hombres y cuatro mujeres. Mi mamá nos repartía los oficios de la casa, los fines de semana me tocaba cocinar y ella nos iba indicando como hacer la comida. Yo preparo cuchuco de cebada, mazamorra, y el curí, un roedor de climas frías, muy consumido en Nariño", dice.

Como todo trabajo tiene sus altas y sus bajas, la labor de Jorge no ha sido ajena a los sinsabores. Algunas veces la gente lo insulta porque los hace esperar, como una ocasión en que un concejal de Bogotá le tiró el maletín al negarse a permitir que lo revisaran. También ha vivido momentos de miedo como el ocurrido cuando un teniente del Ejército le dijo que la guerrilla se había robado unos misiles y en ese momento se encontraban en una reunión en el despacho del Fiscal General los altos mandos militares y el Ministro de Defensa. "Sentí miedo pero uno tiene que estar calmado para no hacer sentir pánico a la gente. Hay que seguir normalmente", comenta.

Pero las alegrías pesan más sobre su espíritu jovial. Una de ellas cuando salió en la primera página del diario El Espectador junto al ex contralor Manuel Francisco Becerra en el momento en que le solicitaba sus documentos de identificación horas antes de que se ordenara su detención por parte de un fiscal regional. Otra ocurre cada vez que llega el embajador de Estados Unidos a la Fiscalía y lo saluda cordialmente "quiubo gordo".

"Yo todo lo que hago, lo hago con amor", dice con una sonrisa en su rostro, y por eso quiere poner todo su empeño en progresar y ascender dentro de la Fiscalía. Su objetivo es seguir escalando posiciones y luego retirarse "por la puerta grande". ■

Trabajo con Prevención

La Dirección Nacional Administrativa y Financiera sigue adelante con el programa de Salud Ocupacional. Estas son algunas de las principales actividades que se realizan en las diferentes zonas del país, de acuerdo con los resultados que arrojó el panorama de riesgos físicos y psicosociales de las Sedes de la Institución.

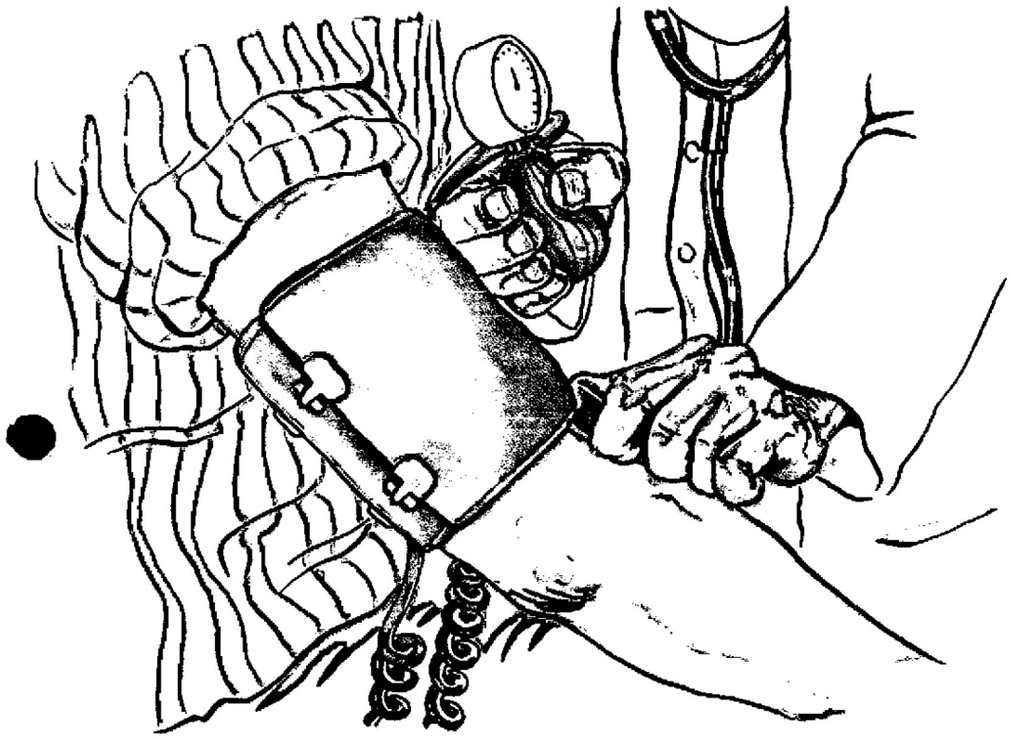

CAPACITACION

Estos son algunos de los talleres que se están realizando en las diferentes sedes de la Entidad:

Prevención y manejo del estrés:

Se llevará a cabo en tres ciclos, mediante talleres teórico-prácticos que incluyen la identificación de los factores generadores de estrés, los efectos sobre la salud física y mental y las alternativas de manejo.

Generalidades de la Ley 100 y cobertura de riesgos profesionales:

- Protección contra incendios.
- Manejo seguro de armas.
- Almacenamiento de materiales y documentos.
- Primeros Auxilios
- Manejo defensivo
- Prevención contra el tétano.

MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Programa de Vacunación contra el Tétano dirigido al personal con mayor exposición a riesgos biológicos, en este caso, los funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigación, las Unidades de Reacción Inmediata y Laboratorios, quienes pueden contraer enfermedades como el tétano, la hepatitis B y todas aquellas de contagio por vía sanguínea. Una charla informativa, la aplicación de la vacuna y la carnetización y registro de las personas vacunadas, hacen parte del trabajo en este programa.

- Examen médico de ingreso y egreso orientado a todos los servidores que se vinculan a la Institución y a aquellos que se retiran de la misma, para determinar el estado de salud del trabajador y las condiciones laborales para el desarrollo de sus funciones.

- Capacitación y conformación de las Brigadas de Primeros Auxilios para actuar en caso de emergencia médica dentro o fuera del sitio de labores y accidentes de trabajo. En cada una de las sedes se está realizando la convocatoria para su conformación y la inscripción es voluntaria.

- Análisis de puestos de trabajo mediante la visita del ingeniero y la psicóloga de la Administradora de Riesgos Profesionales Colmena a los sitios de trabajo del funcionario que requiera una reubicación laboral por orden médica. El objetivo de esta visita es hacer un reconocimiento y evaluación de las condiciones físicas y psicosociales en las que esta persona desarrolla su labor.

HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Tomando como punto de referencia las visitas en las que se evalúan todas las condiciones físicas que puedan generar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, se iniciará un plan de acción para:

- Señalización en edificios
- Diseño de planes de evacuación
- Ubicación de extintores
- Diseño del plan de prevención de accidentes de tránsito
- Diseño de fichas toxicológicas
- Investigación de accidentes de trabajo

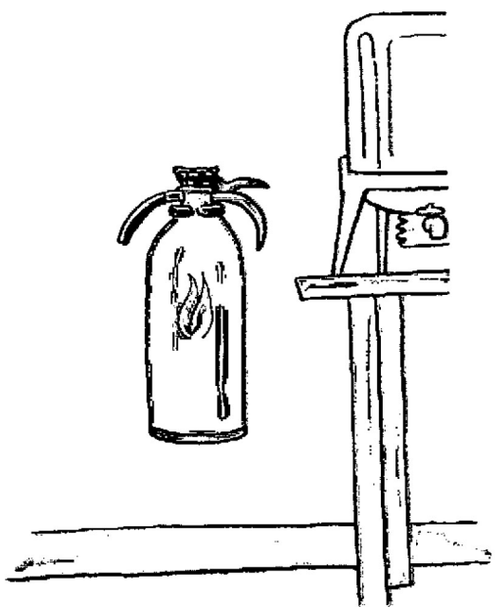

Debido a la extensión de la Fiscalía General y al número de sus funcionarios, las anteriores actividades se realizan paulatinamente en todos el país. Así que no se desanime si aún no han llegado a su ciudad o municipio, ya que este programa cubre a la totalidad de las sedes y servidores de la Entidad. ■

Programa de Identidad y Sentido de Pertenencia

La excelencia empresarial y de servicio al interior de la Fiscalía, es uno de los programas y proyectos trazados por el Despacho del Secretario General a través del Fondo de Vivienda y Bienestar Social. Este mejoramiento continuo del factor humano de la Institución, pretende ejecutar el programa de "Identidad y Sentido de Pertenencia" que conllevará a la sensibilización y motivación de TODOS los funcionarios de la Fiscalía, para que se apropien del concepto de servicio, por medio de seminarios que resaltan la importancia y el valor de cada individuo para la Entidad, identificándolo como un elemento clave dentro del proceso corporativo.

El objetivo principal del proceso es afianzar en el funcionario la pertenencia, identidad y compromiso frente a la Institución, resaltando la importancia de los preceptos de calidad y servicio que se deben observar en el desarrollo de las tareas asignadas.

El cronograma de actividades comprende la exposición de los objetivos generales de la Fiscalía General, el reconocimiento de los valores personales e institucionales, el conocimiento de las dependencias de la Entidad y la aceptación personal y mejoramiento de la autoestima, factores que facilitan la identificación del roll del funcionario al interior de la Institución.

Este proyecto tuvo como punto de partida la ciudad de Medellín, en donde se escogieron funcionarios que respondieran a calidades especiales como liderazgo, carisma y buenas relaciones interpersonales, para que hicieran las veces de multiplicadores y dinamizadores del proceso, logrando una cobertura para el Departamento de Antioquia del 80%. Esta utilización del recurso propio, redujo considerablemente los costos de producción y desplazamiento a las demás zonas del país.

De esta forma y con la colaboración de los directores de cada área a nivel regional y seccional en todo el país, se han adelantado desde junio del año pasado, 60 seminarios que han cubierto doce ciudades capitales y 15 municipios aproximadamente, logrando capacitar a un grupo cercano a los 3000 funcionarios de la Fiscalía General.

A la fecha, seccionales como Santa Marta, Valledupar y Pasto, han servido de escenario para la capacitación de 1.012 funcionarios, que componen el 95% de la población de la Entidad en ese Departamento, logrando una penetración importante pocas veces lograda en este tipo de programas.

De igual forma se han cubierto seccionales como Florencia, Neiva, Manizales, Armenia, Pereira, Popayán, Medellín, Antioquia, Ibagué y Bogotá y municipios como Mocoa, Ipiales y Tumaco en el departamento de Nariño, Honda, Melgar y Chaparral en el Tolima y Puerto Rico en el Caquetá, Pitalito en el Huila, Ciénaga, La Unión y Fundación en el César y Girardot en Cundinamarca, los cuales pocas veces tienen la oportunidad de ser el centro de actividades de este género programadas por la Fiscalía General.

Este programa le ha permitido a la Fiscalía recibir de sus funcionarios información acerca del clima organizacional, identificando los principales factores que afectan el trabajo en equipo y distorsionan por completo la imagen institucional. Como conclusión se observa la necesidad de integración y mayor participación que reclaman los funcionarios, para que este tipo de actividad se cumpla en forma más seguida.

La meta para lo que resta del año, es cubrir por lo menos 10 mil servidores de la Institución, lo que significaría una penetración del 50% al interior de la Fiscalía y proyectar una cobertura total para 1997. ■

Seminarios
"Identidad y Sentido de Pertenencia"

Dirigido: Fiscales - C.T.I. - Administrativa
Ciudad: Manizales
Fecha: Septiembre 5 y 6 / 12 y 13 /
19 y 29 / 26 y 27
Octubre 3 y 4 / 10 y 11 / 17 y 18 /
24 y 25 / octubre 31 / noviembre 1o.

Dirigido:Fiscales - C.T.I. - Administrativa
Ciudad:Armenia
Fecha: Septiembre 5 y 6 / 19 y 20
Octubre 3 y 4 / 17 y 18/
octubre 31 / noviembre 1o.
Noviembre 14 y 15 / 28 y 29

Dirigido:Fiscales - C.T.I. - Administrativa
Ciudad:Popayán
Fecha: Septiembre 9 y 10 / 23 y 24
Octubre 10 y 11 / 21 y 22
Noviembre 5 y 6 / 21 y 22
Diciembre 5 y 6 / 12 y 13

UN INVESTIGADOR DE ORO

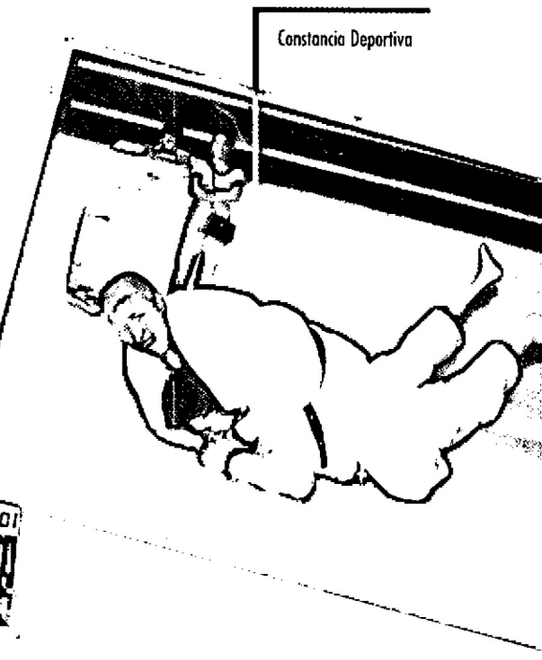

Constancia Deportiva

Campeonato Mundial de Tae-Kwon-Do, en Makuhari, Japón, Septiembre 1995

Oro y Plata en los 1eros Juegos Internacionales del Oceano Pacífico

Para Carlos Alberto Camayo Vélez, judoka desde los seis años e investigador del C.T.I. Seccional Popayán, ganar la medalla de Oro en las competencias donde participa se le ha convertido en costumbre. Las 31 preseas doradas obtenidas en 25 años de práctica deportiva a nivel nacional e internacional, lo han convertido en el deportista insignia del departamento y, por supuesto, de la Fiscalía General de la Nación, Entidad a la que ingresó en abril de este año.

Su constancia y disciplina lo han llevado a obtener, entre otros galardones, dos medallas en los Primeros Juegos Internacionales del Océano Pacífico en 1995 (oro y plata), además de ser el único deportista colombiano en conseguir medalla de oro en un Campeonato Centroamericano y del caribe de Judo, presea que consiguió este año en Santo Domingo, República Dominicana.

Estos resultados internacionales, sumados a los logros a nivel nacional, como el galardón al mejor deportista del año en el Departamento del Cauca en 1995 y las dos medallas de oro en los pasados Juegos Deportivos Nacionales de Bucaramanga, le han permitido ser candidato de primera línea para ingresar al programa "Los 100 de oro de Coldeportes", que lo colocaría a la altura de los deportistas de alto rendimiento en el país y a la vez, le evitaría buscar patrocinio para cubrir sus desplazamientos cuando debe competir en otras ciudades.

La falta de patrocinio ha sido el principal obstáculo para lograr nuevos triunfos deportivos: ahora para representar al país en el próximo Campeonato Panamericano de Judo, que se celebrará en octubre próximo en San Juan, Puerto Rico, está rifando una filmadora Sony, con lo que esperan recoger por lo menos un millón de pesos que alcanzaría sólo para suplir el costo del pasaje.

Mientras continúa sus entrenamientos y consigue el dinero suficiente para viajar, el resto del tiempo lo distribuye entre sus funciones como investigador de la Unidad de Capturas del C.T.I., sus estudios de Derecho en la Universidad Cooperativa de Popayán, que le otorgó una beca por sus excelentes resultados deportivos, y los cuidados a su hijo Cárlos David de escasos cinco meses de nacido y a su esposa María Alejandra, con quienes ha descubierto una nueva faceta en su vida: la ternura y el cariño por los niños.

Este amor por los niños también lo manifiesta en su escuela de Judo, donde los hijos de los funcionarios de la Fiscalía pueden asistir sin ningún costo los sábados y domingos en las instalaciones del Coliseo Cubierto La Estancia, de Popayán.

En su trabajo lo califican como buen amigo, tranquilo y muy sencillo, quien prefiere la serenidad a cualquier tipo de agresión física en las actividades propias de su labor. Francisco Torres, su compañero de fórmula en la Unidad de Capturas, dice que lo interesante de trabajar con Carlos Alberto es la tranquilidad con que maneja las situaciones y el apoyo permanente en las diferentes actividades investigativas. "Aunque es popular por su actividad deportiva, esto no es ningún inconveniente para realizar las tareas propias del cargo. Por el contrario, por su amabilidad, la gente colabora y nos brinda los datos que se requieren", comenta.

Carlos Alberto agrega que "lo importante en la parte operativa es hacerle entender a la gente que uno está cumpliendo con su trabajo, aunque, frente a cualquier eventualidad, el hecho de ser judoka ciertamente da mayor tranquilidad".

Tranquilidad con la que continúa recorriendo las calles de su natal Popayán cumpliendo con el mayor rendimiento en su trabajo y a la espera de poder, algún día, llegar al último reto que falta en su actividad deportiva: llevar la bandera del Judo colombiano en unos Juegos Olímpicos. ■

Investigador...Instructor

PALMARES

Edad: 31 años.
Peso: 95 kilos
Cinturón negro segundo dan en Judo.
25 años de práctica.
Cinturón negro primer dan en Tae-Kwon-Do.
15 de años de práctica.
31 medallas de oro, nueve medallas de plata.
13 medallas de bronce.
Mejores figuraciones: I Juegos Internacionales del Océano Pacífico, Colombia. 1995
Medalla de oro en 86 kgs. Medalla de Plata en categoría libre.
Campeonato Centroamericano y del caribe de Judo. República Dominicana, 1996
Medalla de oro en 95 kgs. Medalla de bronce en categoría libre.
Declarado el mejor deportista del año en el Departamento del Cauca en 1995.
Ocho veces medalla de oro en Campeonatos Nacionales de Judo, desde 1988.
Participó en el Campeonato Mundial de Judo, celebrado en Makuhari, Japón en 1995, ocupando el puesto número 20.

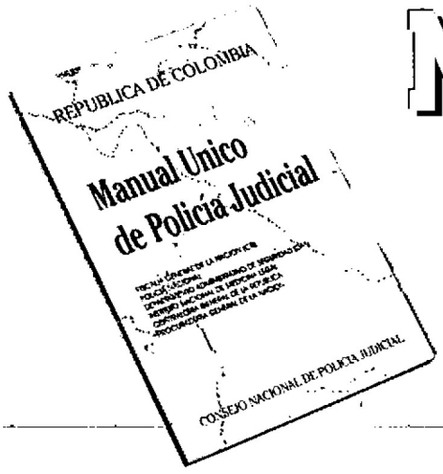

MANUAL UNICO de Policía Judicial

"La Biblia" del Investigador

Todos los investigadores judiciales del país cuentan con una guia única que les permitirá resolver cualquier duda acerca de los diferentes procedimientos legales que se deben seguir en las diligencias y pesquisas de todas las etapas del proceso penal.

Esta ya en circulación el Manual Unico de Policia Judicial,diseñado como la "Biblia " del investigador que cumple funciones de policia judicial.

El Manual llena los vacíos procedimentales que venían afectando de alguna manera la eficacia y prontitud de las investigaciones. Alli están consagradas en forma detallada las diferentes maneras de asegurar y recolectar las pruebas,que le facilitarán permitiran al fiscal o al juez resolver de manera más idónea y técnica sobre el asunto que se investiga.

El Manual no sólo orienta a los investigadores, sino que le permite a cualquier ciudadano conocer cómo afrontar una investigación y saber que está permitido y qué no se puede hacer desde la presentación de una denuncia penal,hasta un testimonio que se le pida dentro de cualquier proceso.

El Director Nacional del C.T.I., .Hernán Jimenez Barrero,dijo a Huellas que el Manual "no es una camisa de fuerza para el investigador y por lo tanto no le limita la imaginación y habilidad para conducir las pesquisas, sino que por el contrario es un soporte jurídico que le resuelve dudas o problemas que encare frente a cualquier material probatorio".

En el manual encontramos cuáles autoridades cumplen funciones de policia judicial, cómo se recibe una denuncia, cómo se presta y recepciona un testimonio,una versión libre o cómo se realiza un interrogatorio. Diligencias,que aunque suenen similares, tienen caracteristicas diferentes y por lo tanto procedimientos legales propios, para que queden incluídos correctamente en los sumarios o expedientes.

En materia operativa también se contemplan los procedimientos para capturas, allanamientos, comisos, reconocimiento en fila de personas, reconocimiento fotográfico, inspecciones y estudio del lugar de los hechos. Todas estas eventualidades, contemplan muchas minucias técnicas, que en determinado momento resultan claves para el éxito o el fracaso de cualquier investigación.

Pero el Manual no sólo ofrece guías formales para la recolección y aseguramientode las pruebas existentes o requeridas,también orienta el análisis ciéntifico y éecnico de las pruebas de manera tal que envidiaría el clásico detective de literatura sherlock holmes y que se asemejan a la tecnología de macgiver o misión imposible.

Por ejemplo, se enseña como rastrear con luz ultravioleta las características fluorocentes de manchas de semen en el lugar de un crímen. Procedimiento que también se utiliza para recolectar muestras, rastros de orina y sudor.

Señala como al aplicar una solución de ácido nítrico al 5% en la mano que se sospecha acaba de disparar un arma se consigue rescatar residuos que pueden demostrar la responsabilidad penal. E incluso se pueden recoger esas muestras en cintas adhesivas donde se impregnen las partículas o residuos de un disparo, para posteriores hacer las comprobaciones.

La recolección de pelos o fibras en las escenas de crimenes , siguiendo el Manual Unico de Policía Judicial, también contribuyen al esclarecimiento de los hechos. Aunque parece sencillo, técnicamente se recomienda recoger por lo menos 20 unidades con un par de pinzas y si es vello pubiano se debe recolectar con un peine que también debe ser enviado al laboratorio.

El Manual Unico de Policía Judicial ofrece a los investigadores una completa muestra de formatos para adelantar las diferentes diligencias que se practican con el fin de que los fiscales y jueces tengan una información organizada, sólida y eficaz para el desenvolvimiento de las investigaciones. Allí se encuentran desde actas de simples citaciones, ordenes de trabajo,actas de inspección , hasta autorizaciones para entrega de cadáveres, necrodactilias, allanamientos, incautación de elementos y solicitudes de prácticas de experticios técnicos.

La "biblia " de Policia Judicial aunque agilizará sobre el terreno la conducción y elaboración de las investigaciones, juridica y judicialmente representa un elemento más para fortalecer la administración de justicia ya que al corregir errores que se venían presentando en la recolección y aseguramiento de pruebas va a permitir que los procesos e investigaciones sean más eficaces porque se evitará en adelante que se anulen, por mal practicadas, diligencias claves para resolver misterios y establecer responsabilidades. ■

p.i.l.d.o.r.a.s

EL C.T.I. VISITA CAÑO LIMÓN - COVEÑAS

Carlos Roberto Solorzano, Director Secional del C.T.I. de Santafé de Bogotá, D.C. y los Directores Regionales de Fiscalías y CTI del país atendieron una invitación de Ecopetrol, para plantear la problemática y posibles soluciones sobre el Hurto de Combustible que aqueja a la Empresa.

Justicia y deporte, siempre juntos

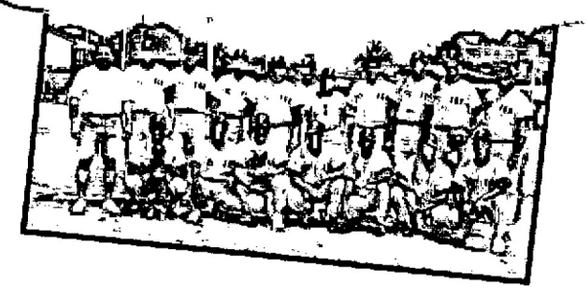

La Dirección Seccional de Fiscalía de Cartagena cuenta con un equipo de Soft-Ball, que participa en campeonatos que dejan en alto el nombre de la Institución.

Esta publicación escrita por Néstor Armando Novoa Velásquez, Fiscal de la Unidad Delegada ante el Tribunal Superior de Santafé de Bogotá, D.C., se encuentra corregida, adicionada y actualizada con la Ley 81/93, además cuenta con las últimas jurisprudencias de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Notificaciones en el Nuevo de Procedimiento de Penal,

Poemas de Compañia

Francisco Amín, funcionario de la Oficina de Divulgación y Prensa Seccional Bogotá, nos muestra en esta obra los caminos de una región imaginaria: Los jóvenes van como llevando en el hombro el cuerpo del destino....; en esa comarca, nadie sabe nada ... sin embargo muchas cosas se saben antes de que ocurran .

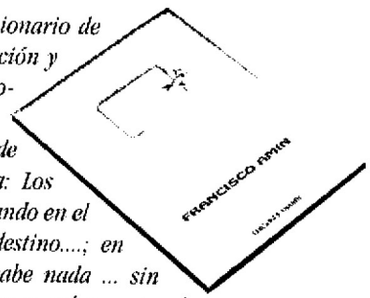

Encuentro Nacional con el Futuro de Colombia.

En el Tercer Encuentro Nacional de Delegados del Programa Futuro de Colombia, realizado en la ciudad de Barranquilla se trataron las temáticas de Drogadicción, Prostitución, Secta Satánica y aborto. El evento académico fortalece el programa a nivel nacional a través de la formación de sus delegados que tienen el compromiso de multiplicar el Futuro de Colombia.

Omar Eduardo Boborquez, Secretario Judicial I, de la unidad local de Cajicá, disfrutando de su viaje en el Crucero Express...como ganador del primer concurso de caricatura.

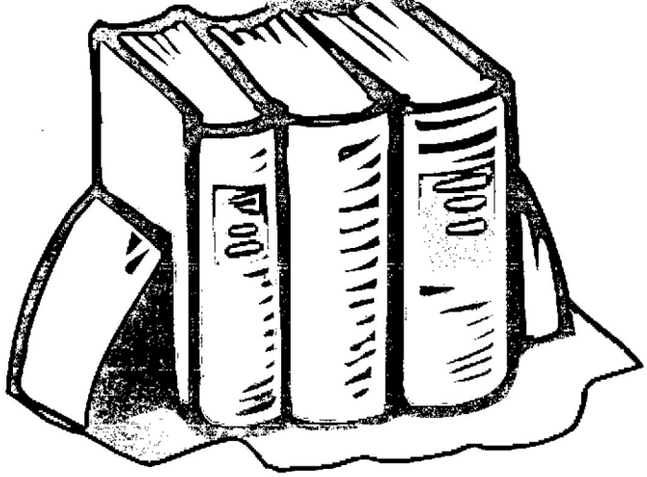

ESCUELA

Funcionarios con Perfil Humanístico

Como respuesta a la imperiosa necesidad de formación y autodesarrollo integral de los funcionarios y empleados de la Fiscalía y acordes con la realidad, experiencia, diagnósticos y estudios realizados, la Escuela de Investigación Criminal y Criminalística estructuró un sistema de capacitación y formación integral con un plan de acción dirigido a las tres direcciones de nuestra Institución. Este plan comenzó con la ejecución de un primer módulo correspondiente al desarrollo del Talento Humano y Administrativo, que propende por el autoanálisis e introspección individual con el fin de que se revisen patrones de conducta, se tome conciencia de la trascendental función judicial que se debe cumplir, se analice el funcionamiento de las oficinas, se revise el nivel de integración humana de los equipos de trabajo y se adopten modernas técnicas gerenciales para organizar los despachos judiciales.

Desde el día 24 de junio a la fecha la E.I.C.C. ha capacitado 256 Fiscales Seccionales y Locales de la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá en los temas de Sensibilización al Cambio y Gestión Administrativa, esperando que al finalizar el mes de noviembre se cumplan las metas de la Escuela en la ciudad de Bogotá que es la de llevar a las 693 fiscalías este nivel de capacitación, dirigido también a los empleados de cada una de las unidades, actividad que se inició para estos últimos en la primera semana de septiembre. La acogida de estos temas ha sido la mejor por parte de la Dirección Seccional, de los jefes de unidad y en general de todos los fiscales asistentes.

Todos los despachos al terminar este cíclo salen comprometidos a desarrollar en sus unidades proyectos que comprenden la vinculación de la comunidad, círculos de participación entre fiscales, mejoramiento del funcionamiento de las secretarías, organización del trabajo en equipo entre varios niveles, optimización del funcionamiento de los despachos y estilos de dirección, que serán ejecutados en equipo por las fiscalías con el apoyo de asesoría permanente y seguimiento de los proyectos por parte de la E.I.C.C. ◘

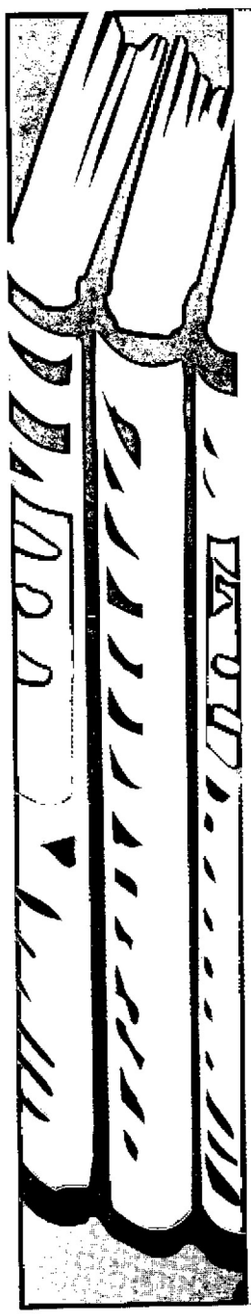

CURSOS

Formación en Investigación Criminal y Criminalística
Dirigido a: CTI
Fecha: 2 de Octubre a Noviembre 30
Ciudad: Bogotá y Medellín

Metodología de la Enseñanza Nivel II
Fecha: Septiembre 28 a Noviembre 1o.
Ciudad: Medellín

Liderazgo y Relaciones Interpersonales
Dirigido a: Fiscales - CTI - Administrativa
Fecha: Neiva: 7 y 8 de Octubre
Cartagena: 15 y 16 de Octubre

Investigación de Estupefacientes Nivel I
Dirigido a: CTI
Fecha: 9 al 20 de Octubre
Ciudad: Bogotá

Retrato Hablado y Manejo de Testigos Nivel II - Especialización
Dirigidoa: CTI
Fecha: Octubre
Ciudad: Medellín

Derecho Penal, Procesal Penal y Probatorio
Dirigido a: Fiscales
Fecha: 9 al 11 de Octubre
Ciudad: Sincelejo

Investigación en accidentes de tránsito
Dirigido a: C.T.I.
Fecha: 21 al 26 de Octubre
Ciudad: Barranquilla